

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Independiente de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la participación de pelotaris de esa Institución en un encuentro infantil que se realizará en la ciudad de Macachín, La Pampa.

Que la participación origina gastos elevados para ser afrontados por la institución.

**POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) al Club Atlético  
===== Independiente de Coronel Dorrego, a efectos de ser destinados a gastos de traslado que demanda la participación de la Escuela de Pelota a Paleta en un encuentro a realizarse en la ciudad de Macachín, La Pampa.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 21 de Mayo de 2008.-